



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0020156/2016

CÓRDOBA, 25 ABR 2016

VISTO

La licencia anual ordinaria usufructuada por la Sra. Alejandra Cuestas (Leg. 23106) del 17/02/16 al 04/03/16 y del 11/04/2016 al 29/04/2016; y

CONSIDERANDO:

La RD 533/16 que dispone "*reconocer el ejercicio de mayores funciones encomendadas y efectivamente realizadas por la Licenciada Miryan Estela Palacios (Legajo 38913), agente de categoría 3 del CCT 366/06, de las tareas de la Dirección del Área Operativa (correspondiente a Categoría 2 del CCT 366/06), durante la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Directora del Área, desde el 19 de octubre 2015 y hasta el 16 de febrero de 2016.*"

Que la licencia de que se trata corresponde a usufructo de licencia anual ordinaria adeudada de años anteriores.

Que en las fechas indicada la Lic. Miryan Estela Palacios se ha venido desempeñando con la responsabilidad y las tareas correspondientes a la Dirección del Área Operativa, con más las suyas propias.

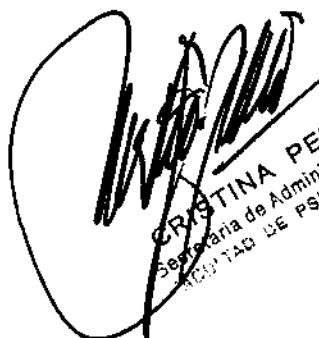
Que corresponde efectuar reconocimiento y asignación de funciones en los mismos términos anteriores, por los períodos señalados.

Que la Lic. Palacios revista en el Departamento Reglamentaciones, Digesto y control de notificaciones con un cargo de categoría nivel 3.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer el ejercicio de mayores funciones encomendadas y efectivamente realizadas por la Licenciada Miryan Estela Palacios (Legajo 38913), agente de categoría 3 del CCT 366/06, de las tareas de la Dirección del Área Operativa (correspondiente a Categoría 2 del CCT 366/06), durante la ausencia de la Directora del Área por usufructo de licencia anual ordinaria desde el 17 de febrero de 2016 al 04 de marzo de 2016 y desde el 11 de abril y hasta el día de la fecha.


CRISTINA PETIT
Secretaria de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

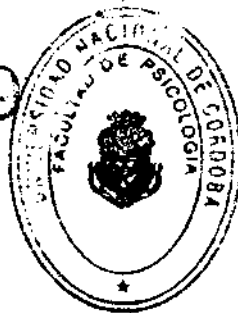


EXP-UNC:0020156/2016

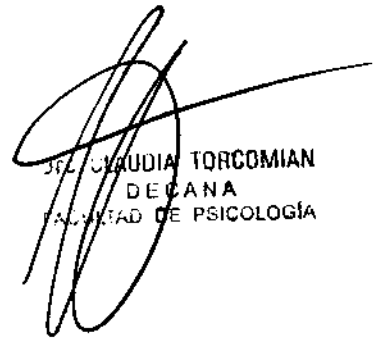
ARTÍCULO 2°: Asignar funciones de Dirección del Área Operativa (correspondiente a Categoría 2 del CCT 366/06), durante la ausencia de la Directora del Área por usufructo de licencia anual ordinaria desde el día de la fecha y hasta el 29 de abril de 2016.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION Nº 589




CRISTINA PETIT
Secretaria de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGIA


CECILIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA